



C I R C U L A R CSJHUC23-160

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Correo electrónico de notificaciones judiciales Asmet Salud Eps S.A.S”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del comunicado oficial del 4 de diciembre de 2023 suscrito por el agente especial interventor de Asmet Salud E.P.S S.A.S, mediante el cual informa que en el correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com o en la ventanilla de correspondencia ubicada en la carrera 4 No. 18N- 46 de Popayán, seguirán recibiendo las notificaciones de las acciones constitucionales, tutelas, desacatos y sanciones.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MAM